

REPÚBLICA DE COLOMBIA



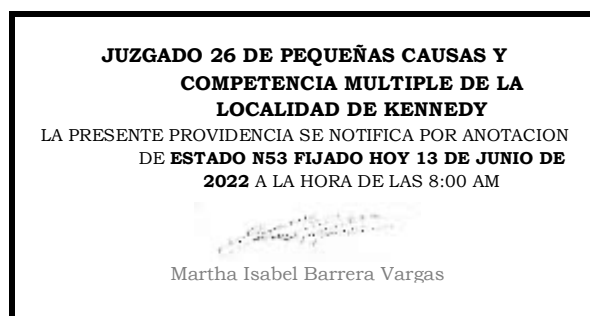
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2015-00228.

En atención a la solicitud de remanentes comunicada por el Juzgado Cincuenta y Uno (51) Civil Municipal de Bogotá D.C. (*Núm.18*), mediante oficio “*N°0109-2022 del 17 de febrero de 2022*”, se le pone de presente que la misma resulta improcedente toda vez que mediante proveído de 10 de agosto de 2021 (*Núm.14*), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Oficiese de conformidad. Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(3)

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8872a21c25dc50599a9fdd513c323e2932ef26e04fc36f5a9018ff68f74c9995**

Documento generado en 10/06/2022 02:26:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**